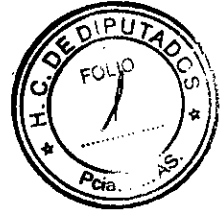




EXPT. D - 3165

110 - 11



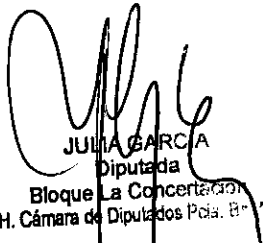
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, no otorgue publicidad o propaganda oficial, a aquellos medios de comunicación a nivel nacional o provincial, incluyendo a los medios de los municipios bonaerenses, cuando entre sus contenidos promocionales se encuentren espacios publicitarios y/o avisos clasificados destinados a la oferta sexual.*

  
JULIA GARCIA  
Diputada  
Bloque La Concertación  
H. Cámara de Diputados Pcia. B...



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Que para que la oferta sexual tenga éxito se necesitan varios factores encadenados o dicho de otra manera se necesitan de varios actores trabajando en conjunto, a saber, la oferta y la demanda, la impunidad, suministrada por factores de poder, y entre otros un correcto sistema de publicidad que permita que el demandante del servicio sexual, pueda acceder al ámbito de la oferta.

Que al encontrar que estos actores trabajan en conjunto, no hay nada que nos pueda impedir creer que estamos frente a una práctica mafiosa.

Que en los medios de difusión gráficos de todo el país, haciendo algunas excepciones, y desde hace muchos años, se realiza a través de los avisos clasificados o espacios publicitarios reservados a tal fin, avisos de oferta sexual.

Que esta forma de publicidad, se a tornado como un ingreso económico, de importancia, pareciera excluyente para los medios, no queriendo renunciar a ello, aun surgiendo una condena social por tal actividad.

Que los propios medios en sus páginas entran en contradicción, cuando narran hechos policiales donde se ven involucrados, proxenetes, tráfico de drogas, prostitución infantil o de menores y la trata de blancas, y por otro lado difunden graciosamente direcciones, tarifas, servicios y nombres reales y de fantasía, de los mismos lugares.

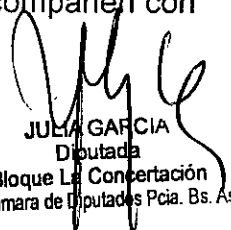
Que queda claro, que en los denominados "privados" o en prostíbulos encubiertos tras la fachada de un café-bar nocturno, no solo se desarrollan actividades comerciales sin habilitación, siendo este el mal menor, sino se produce la trata de blancas, no siendo esto, otra cosa que reducir a personas a estado de esclavitud, muchas de ellas menores.

Que con el presente proyecto, no pretendemos cercenar los derechos de las trabajadoras sexuales, ni tampoco cuestionar a la persona que requiere el servicio sexual, hay factores de necesidad o de opción que están reservadas a la libre decisión personal, no se trata de una cuestión moral, aunque si poner de manifiesto la doble moral de algunas personas y o sectores, lo que pretendemos claramente es acabar con la hipocresía de decir mucho para no hacer nada.

Que otro ingreso económico importante de los medios de comunicación, se encuentra dado en los avisos de publicad o propaganda oficial y que los responsables tengan que optar, oportunamente entre publicitar actividades ilegales o difundir propaganda oficial, podría llegar a ser uno de los caminos para desalentar la oferta sexual.

Que el Ejecutivo Provincial, opte por no publicar propaganda oficial, en medios que difundan oferta sexual, seria salir de las exclamaciones discursivas, intentando poner un freno a la actividad cuestionada, porque combatir la ilegalidad que conlleva la oferta sexual es también trabajar para la seguridad de los bonaerenses.

Es por lo expuesto que, solcito a los señores legisladores acompañen con su voto el siguiente proyecto.

  
JULIA GARCIA  
Diputada  
Bloque L. Concertación  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.